



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13252

Jueves 19 de Septiembre de 2019

Edición de 11 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti  
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. Nº 998, 1017 a 1019, 1022 y 1023 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2019 - Res. Nº V-130 a V-137 ..... 5-6

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2019 - Res. Nº III-50 ..... 6

Ministerio de Turismo

Año 2019 - Res. Nº XXVII-36 ..... 7

Secretaría de Trabajo

Año 2019 - Res. Nº VIII-22 ..... 7

Secretaría de Cultura

Año 2019 - Res. Nº XVII-22 ..... 7

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-11

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 998

06-09-19

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3478-GB-2018, correspondiente a la cancelación del tique factura N° 0006-00234689, de la firma La Torinesa, del Señor Miguel Ángel Purzel (C.U.I.T. N° 20-05413928-5) por un importe total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 86.382,80.-), la adquisición de víveres secos, destinados a los detenidos judiciales alojados en las Comisarias Distrito 1° y 2° de la ciudad de Esquel, Comisaria Distrito Cholila, Comisaria Distrito Trevelin, Comisaria Distrito José de San Martín, Comisaria Distrito Cushamen, Comisaria Distrito Gualjaina, Comisaria Distrito Lago Puelo y Comisaria Distrito El Maiten, durante el mes de enero del año 2019, de conformidad con lo establecido en el Art. 95° Inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno/ Saf: 20-Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ambito Provincial/Programa: 33-Justicia Social/Actividad: 04-Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 02 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 01- Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58-Recursos con afectación específica de origen provincial/Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 -Ejercicio 2019.-

### Dto. N° 1017

13-09-19

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la agente MELLADO, Marcela Carol (M.I.N° 24.610.656 - Clase 1975) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva en el cargo de Secretaria Privada del Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- La agente MELLADO, Marcela Carol percibirá la diferencia salarial entre su cargo de revista Auxiliar Administrativo - Código 3-003- Clase III - Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

### Dto. N° 1018

13-09-19

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa DIHERCO S.R.L. CUIT N° 30-61497036-3 con domicilio legal en la calle Cambrin N° 468, de la Ciudad de Trelew, la Licitación Pública N° 08/19, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA DE NIVEL PRIMARIO N° 189 - II ETAPA DE B° ETCHEPARE», en Trelew, tramitada por Expediente N° 00849-MIPySP-17, en su oferta alternativa con un descuento del DOS POR CIENTO (2%), sobre todos y cada uno de los ítems de la Oferta Básica de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTAY OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.904.978,08), a valores básicos el mes de Marzo de 2017, siendo el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Públicas) del SIAFYC de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.806.884,44) con un plazo de ejecución de obra de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestimar la oferta básica y alternativa presentada por la empresa CD CONSTRUCCIONES S.A., por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.806.884,44) de la siguiente manera: Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01- Proyecto 69 - Obra 004 - Fuente de Financiamiento 3.68 y 3.69 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2019.-

### Dto. N° 1019

13-09-19

Artículo 1°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF 91 Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 Administración de Obligaciones del Tesoro y de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social- Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 2 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad, Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Administración de Obligaciones del Tesoro eliminándose ochenta (80) cargos de la Planta Transitoria e incrementándose en la citada Planta del Ministerio de la Familia y Promoción Social un (01) cargo Profesional y tres (03) cargos Administrativos; de la Subse-

cretaría de Desarrollo Humano y Familia, un (01) cargo Administrativo y un (01) cargo de Servicio; de la Subsecretaría de Desarrollo Social, un (01) cargo Administrativo y un (01) cargo de Servicio; de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores dos (02) cargos Administrativos; de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, catorce (14) cargos Profesionales, cincuenta (50) cargos Administrativos y seis (06) cargos de Servicios.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la Planta Transitoria del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el marco de la Ley I N° 341, conforme el acta paritaria de fecha 17 de abril de 2019 y el Anexo III (hojas 1,2,3,4,5 y 6) que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Familia y Promoción S.A.F 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad, Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

ANEXO III (Hoja 1)

## MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

## PROGRAMA 1 - CONDUCCION DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

## ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
CARNEVALE Pablo Diego	23.103.530	1.973	Profesional	25.764,26	Ministerio de la Familia y Promoción Social
SAN MARTIN Daiana Elcira	31.819.852	1.985	Administrativas	23.327,46	Dirección General de Administración
THOMAS Katherine	37.148.485	1.994	Administrativas	23.327,46	Ministerio de la Familia y Promoción Social
ROBLES Gonzalo Germán	33.772.248	1.988	Administrativas	23.327,46	Ministerio de la Familia y Promoción Social

## PROGRAMA 2 - CONDUCCION SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

## ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
HUANIMILLA Ciria	22.686.226	1.972	Servicios	23.327,46	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia
KALIL Naiquen Aranzazu	36.935.977	1.992	Administrativas	23.327,46	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia

ANEXO N° III (Hoja 2)

## MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

## PROGRAMA 3 - CONDUCCION SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

## ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
ACOSTA Sheila Ximena	38.806.190	1.996	Administrativas	23.327,46	Subsecretaría de Desarrollo Social
LIEMPE Patricia Claudia	18.027.225	1.966	Servicios	23.327,46	Subsecretaría de Desarrollo Social

ANEXO N° III (Hoja 3)

## MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

## PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

## ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
DIAZ José Alejandro	37.763.907	1.991	Administrativas	23.327,46	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores
REYES Jorge Ariel	33.450.669	1.987	Administrativas	23.327,46	Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
ROSAS Débora Soledad	33.770.784	1.989	Administrativas	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ROSAS Griselda Yanet	36.475.036	1.991	Administrativas	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ROSAS María Zulema	18.087.708	1.967	Administrativas	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
AGUILAR Ada Rosana	21.871.720	1.970	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
CORDOBA Marisa del Carmen	26.617.473	1.978	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
GAITAN Soledad Daniela	31.269.407	1.984	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
GODOY Gabriela Valeria	29.848.331	1.983	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
SELEME GRAU Sabrina	29.058.458	1.981	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
IBAÑEZ Fernando Luis	33.775.429	1.992	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
MATOSIN Micaela	35.889.482	1.991	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
GEORGE Ana Cecilia	29.950.620	1.982	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - Dolavon
JAMES Corina Andrea	35.887.618	1.990	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - Dolavon
MARIPAN Eva Marina	28.560.148	1.981	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Dolavon
VILLARROEL Ayelén Lorena	36.376.272	1.991	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Dolavon
MEYER COLINO Carolina Viviana	29.442.564	1.982	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - El Hoyo
SALES Debora Yanina	32.189.780	1.986	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - El Hoyo
GARCÍA Maria Noelia	31.334.103	1.984	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Gaiman
GUZMÁN Daniela Alejandra	36.650.596	1.992	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - Gaiman
PIÑANEZ SOSA Felisa María Raquel	94.249.295	1.973	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Gaiman
SAN MARTIN Alejandra Carina	26.249.197	1.977	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Gaiman

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
IPARRAGUIRRE CAYUNAO Carmen Fabiana	20.095.141	1.969	Administrativa	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CALFUNAO Andrea Ammiel	41.861.900	2.000	Administrativa	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CHINGOLEO Mirta Elizabeth	23.401.659	1.973	Servicios	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
CONDE Dalila Soraya	37.147.452	1.993	Administrativa	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
DAVILA Tamara Anahi	38.806.749	1.996	Administrativa	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
DIAZ Rosa Gladis	27.583.096	1.980	Servicios	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ESPINOSA Susana Beatriz	40.208.690	1.987	Servicios	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
FALCÓN Jessica Daniela	37.676.907	1.994	Administrativa	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
FRANCO Noelia Melina	38.711.573	1.995	Administrativa	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GOMEZ Romina Magdalena	32.538.191	1.986	Servicios	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JONES Inés Jaqueline	31.334.168	1.985	Administrativa	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JONES Nelida Yanina	31.334.117	1.985	Administrativa	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JUAREZ Emanuel Luis Miguel	39.439.931	1.996	Servicios	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MONTESINO Claudia Mariela	22.453.719	1.971	Administrativa	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MONTOYA Liliana Amelia	27.977.421	1.980	Servicios	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Gaiman
VELÁZQUEZ Marisel Jaqueline	38.806.802	1.996	Administrativa	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ZABALA Andrea Vanesa	30.596.800	1.983	Administrativa	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
HUENTECYO Daniela Andrea	37.937.066	1.994	Administrativa	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
ARRECHEA Julio Cesar	34.665.596	1.989	Administrativa	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Gobernador Costa
BARRIGA Valeria Margarita	29.585.129	1.982	Administrativa	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Gobernador Costa
DE KNOLLSEISEN Vanesa	28.019.647	1.982	Administrativa	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Gobernador Costa
VIDAL Maura Judith	35.383.757	1.991	Administrativa	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Gobernador Costa
MALIQUEO Norma Haydee	33.576.186	1.987	Administrativa	23.327,46	C.A.F. "Los Pilquines" - José de San Martín
RIOS Mónica Livia	29.797.405	1.982	Administrativa	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - José de San Martín
ACUÑA Adriana Georgina	29.581.369	1.982	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
ALCOCER TORRICO Neysa	19.054.669	1.983	Administrativa	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn

## MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

## PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

## ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION Y ADMINISTRACION ATENCION AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I.N.º	CLASE	FUNCION - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
BERNAL Ximena	21.587.281	1.968	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
HARRISON Stella Maris	20.529.495	1.968	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
JUAREZ Jenifer Antonella	36.891.717	1.992	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
LEZCANO ACUÑA Debra Vanesa	26.037.778	1.977	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
MASSARA PALETTO Betiana Lia	27.128.003	1.979	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
MELILLO Maria Belén	27.442.610	1.979	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
MIRGANIAM Claudia Marcela	20.025.960	1.968	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
PADERES Viviana Leonor Adela	26.267.875	1.978	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
PEREZ Maria Natalia	30.444.343	1.983	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
QUINTEROS Cindi Johana	33.793.015	1.988	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
RICCIOTTI Claudia Alejandra	17.235.366	1.964	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
SEGURA Debra Rosana	28.788.795	1.980	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
VEGA Alicia Cristina	11.930.354	1.955	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
VILLALBA Angel Martin	37.666.410	1.993	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Puerto Madryn
DELGADO Susana Beatriz	29.545.544	1.982	Administrativas	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GARCIA Maite Liliana	31.958.745	1.985	Administrativas	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
GONZALEZ Andrea Beatriz	30.284.278	1.983	Administrativas	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JARA Daniela Orfelina	33.464.928	1.988	Administrativas	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MENESES Alexandra Katherine	39.391.749	1.996	Administrativas	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
MEZA Elisa Natalia	28.054.743	1.980	Administrativas	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
NICOLAS Gladys	29.857.471	1.978	Administrativas	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
REAL Anabella Janet	34.523.511	1.989	Administrativas	23.327,46	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
JUAN VALENCIA Diana Carolina	93.908.935	1.972	Profesional	25.764,26	Servicio de Protección de Derechos - Epuyén
MARIEZCURRENA Maria Ester	32.539.017	1.987	Administrativas	23.327,46	Servicio de Protección de Derechos - Epuyén

**Dto. N° 1022****16-09-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 833/2019, retro trayendo en este caso a la situación jurídica anterior.

**Dto. N° 1023****16-09-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3 de la Ley I N° 18;

Artículo 2°.- Designar, a partir del 11 de septiembre de 2019, en el cargo de Subsecretaría de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la señora GALARCO, Elizabeth Paula (M.I.N° 23.572.065 - Clase 1973).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 27: Coordinación Económica Provincial - Actividad 1: Conducción del Programa de Coordinación Económica Provincial.-

virtud de las irregularidades denunciadas respecto al abandono del vehículo oficial MARCA Chevrolet S-10 – DOMINIO HVI 903, a los fines de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, respecto de los hechos denunciados, de conformidad con lo establecido en la Ley I 18 Artículos 153° y 180°.-

Artículo 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios, a fin de sustanciar el Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

**Res. N° V-131****10-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgase la Bonificación Especial Remunerativa, No Bonificable, establecida por Decreto N° 750/18, equivalente a una suma fija de Pesos CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.737,50), a los agentes JOFRÉ, Alejandro Daniel (M.I. N° 23.401.706 - Clase 1973) y ALIENDRO, Mariano Nicolás (M.I. N° 33.611.229 - Clase 1988), quienes cumplen funciones como choferes del Señor Gobernador de la Provincia del Chubut y Ministro Coordinador de Gabinete, las cuales serán incompatibles con el cobro de horas extras, a partir del mes de julio de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario.-

Artículo 3°.- El Departamento de Sueldos de la Dirección de Despacho y Personal, liquidará la Bonifica-

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-130****09-09-19**

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo en

ción Especial Remunerativa, No Bonificable, otorgada mediante Decreto N° 750/18, a las personas mencionadas en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

**Res. N° V-132** **11-09-19**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 3 de febrero de 2019, a la agente Marta Estela RICHIERI (M.I. N° 31.914.541 - Clase 1985), quien posee el Telefonista- Grupo 9 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar a los derecho-habientes, quince (15) días de licencia, pendientes de usufructúo, correspondientes al año 2017, veinte (20) días de licencia, pendiente de usufructúo, correspondiente al año 2018 y dos (2) días parte proporcional, correspondiente al año 2019, de acuerdo a lo determinado en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10- Ministerio de Coordinación de Gabinete- S.A.F 25-Subsecretaría Información Pública- Programa 17- Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural- Actividad 1- Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural- Ejercicio 2019; Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores; quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad Financiera.-

**Res. N° V-133** **11-09-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones en la Dirección General de Tecnología y Comunicaciones- Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución N° V-106/19, a la agente LOPEZ, Miriam Andrina (M.I. N° 25.407.919 - Clase 1976), quien revista el cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Registros- Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 05 de Agosto de 2019.-

**Res. N° V-134** **11-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 02 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección de Automotores- Dirección General de Automotores, a la agente Liliana Ruth CEBALLOS (M.I. N° 16.692.936- Clase 1964), quien revista el cargo Mayordomo- Código 1-013- Clase II- Categoría 8- Agrupamiento Personal de Servicio- Planta Permanente, ambos dependientes de la Subsecretaría de Logística- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° V-135** **12-09-19**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la Presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019, en la Dirección de Comunicaciones Oficiales- Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Cabo Paula Jaqueline VAZQUEZ (M.I. N° 38.046.343 - Clase 1994), de la Agrupación Comando- Escalafón General, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° V-136** **12-09-19**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales y aquellos que se encuentran en comodato en el Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente Jonathan, THOMAS (M.I. N° 33.771.521 - Clase 1988), quien cumple funciones como Personal de Gabinete, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Los funcionarios y agentes autorizados para conducir los vehículos oficiales afectados al organismo, utilizarán las unidades, para el cumplimiento de misiones oficiales previamente autorizadas en los términos y alcances regulados por el Decreto N° 1239/01, cumpliendo con la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sus modificatorias y Decretos reglamentarios.-

**Res. N° V-137** **12-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones en la Privada del señor Ministro Coordinador de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-18/19 y II-34/19, al Sub Oficial Principal Sergio Rafael SANTOS (M.I. N° 13.720.644 - Clase 1960) y al Cabo 1° Aldo Ariel RODRIGO (M.I. N° 29.260.347 - Clase 1982), ambos dependientes de la Agrupación Comando - Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 2 de Julio de 2019.-

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° III-50** **09-09-19**

Artículo 1°.- Reconocer la ampliación de la licencia por Atención Familiar establecida en el Artículo 89° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 -a favor del agente- MARTINEZ, Daniel Alberto (M.I. N° 29.955.637 - Clase 1982) que revista en el Cargo Administrativo- Clase VIII- Planta Permanente- dependiente de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 24 de mayo de 2017 hasta el 06 de junio de 2017, sumando un total de nueve (9) días de manera continua.-

**MINISTERIO DE TURISMO****Res. N° XXVII-36 09-09-19**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Leandro Ezequiel LEGARRETA (M.I N° 30.256.445 - Clase: 1983), quien revista en el cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, a partir del 15 de enero de 2019, por motivos personales.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a abonar, al agente mencionado en el Artículo precedente, el proporcional de dos (2) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al período 2017, la que quedará pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17 STR, quedando quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al periodo 2018.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputar en la Jurisdicción: 80- Ministerio de Turismo- SAF: 80- Programa: 16- Conservación de Áreas Protegidas- Actividad: 1- Operaciones- Ejercicio: 2019 y Programa: 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente el pago hasta contar con disponibilidad financiera.-

**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° VIII-22 09-09-19**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 26 de Junio de 2019, la renuncia interpuesta por el Señor ARZAN Juan Carlos (M.I. N° 16.841.631 – Clase 1964), al cargo de Subsecretario de Recuperación y Promoción Social dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- Abónese al agente antes mencionado, (15) días correspondientes al año 2017, quince (15) días correspondientes al año 2018 y ocho (8) días proporcionales al año 2019, de Licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo a lo determinado en la Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 15: Secretaría de Trabajo, SAF 15: Secretaría de Trabajo, Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo, Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que cuente con disponibilidad financiera. Ejercicio 2019.-

**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° XVII-22 11-09-19**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDÓ (M.I. N° 32.220.034 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Agrupamiento personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio- Clase III- Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 15 de agosto de 2019 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Descontar a la agente Beatriz Elizabet STALLA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 15 de agosto de 2019 y hasta el reintegro de su titular y abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDÓ.-

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARRANZ MIRTA ELDA en los autos caratulados, Arranz Mirta Elda S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000481/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, septiembre 12 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 17-09-19 V: 19-09-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CODEMIL CRISTINA ELVA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, septiembre 10 de 2019.-

CHRISTIANA.BASILICO  
Secretario

I: 17-09-19 V: 19-09-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Iglesias Lila Alba S/Sucesión Ab-Intestato. Expte. 776, Año 2019, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LILA ALBA IGLESIAS, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., LEY XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn 04 de Septiembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-19 V: 19-09-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Sartore, Edel Ana María, Benedicta S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 893, Año 2019) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de EDEL ANA MARÍA BENEDICTA SARTORE, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 09 de Septiembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-19 V: 19-09-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA VERONICA PIUBELLI para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Piubelli, Ana Verónica S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1333/2019). Publíquense

edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 20 Agosto de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 18-09-19 V: 20-09-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORDENES JUAN y MAYO JOSEFA AURELIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ordenes Juan y Mayo Josefa Aurelia S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001508/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 13 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-19 V: 23-09-19

---

**TOYOTA DE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.**

**REMATARÁ POR EJECUCIÓN DE PRENDA (Art. 39 Ley 12.962)**

El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira T° 4 F° 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que, por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor prendario y fundado en los artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, subastará el día 30 de SEPTIEMBRE de 2019 a las 10:30 horas, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, los siguientes automotores: 1) UN AUTOMOTOR USADO MARCA TOYOTA, MODELO ETIOS XLS 1.5 6M/T, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO AÑO 2017, MARCA MOTOR TOYOTA, NRO. MOTOR 2NR4164167, MARCA DE CHASIS TOYOTA, NRO. DE CHASIS 9BRB29BT0J2186944, RADICACIÓN PCIA. DEL CHUBUT- TRELEW- DOMINIO AC146NZ BASE \$ 280.000,00; en el estado de uso y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 26 y 27 de SEPTIEMBRE de 13:00 hs a 15:00 hs., se exhibirán en Montevideo 350 CABA 3° subsuelo (Complejo Pase La Plaza.) Condiciones de venta: Señal: 10% pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil

siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor y/o depósito bancario.- Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.- Informes al celular 236 4691598 o [julianaaccastelli@gmail.com](mailto:julianaaccastelli@gmail.com). PCIA DE CHUBUT, ... de SEPTIEMBRE de 2019.

P: 19-09-19

---

### **NORTH WESTERN S.R.L. CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada NORTH WESTERN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.) mediante instrumento privado de fecha 20 de Agosto de 2019. SOCIOS: Cerón, Mónica Mabel, DNI 14.660.341 y Cerón, Guillermo Eduardo, D.N.I. 31.619.865, ambos por derecho propio resuelven constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que regirá por las disposiciones del siguiente contrato social y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). DENOMINACION: NORTH WESTERN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto a) Comerciales: mediante la adquisición, venta, alquiler y/o permuta de toda clase insumos, maquinarias, productos, materias primas, materiales, relacionados con la industria petrolera, minera, y naviera así como su representación y/o distribución, relacionados directa o indirectamente con las obras y/o servicios enumerados ut supra, para su comercialización conjunta, anexa o mediante la incorporación de las mismas. b) Servicios: Transporte de todo tipo de cargas líquidas, sólidas y de personas. c) CONSTRUCTORA: mediante proyectos, calculo, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado; d) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), dividido en 100 (cien) cuotas de

\$ 2.000.- (dos mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. SUSCRIPCION: la Sra. Cerón, Mónica Mabel que suscribe 10 (diez) cuotas de \$ 2000.- (dos mil pesos) cada una, y el Sr. Cerón, Guillermo Eduardo suscribe 90 (noventa) cuotas de \$ 2000.- (dos mil pesos) cada una ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de Agosto de cada año. GERENTE: se designa como gerente al Sr. Guillermo Eduardo Cerón. SEDE SOCIAL: calle Manuel Arburua N° 3384 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 19-09-19

---

### **ALMAR PATAGONIA S.R.L. CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada ALMAR PATAGONIA S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 7 de Agosto de 2019. SOCIOS: Aldana Bárbara Diaz, DNI 37.118.456 y Pablo Martin Diaz, DNI 32.497.519, ambos por derecho propio resuelven constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que regirá por las disposiciones del siguiente contrato social y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). DENOMINACION: ALMAR PATAGONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto. A) COMERCIAL: Mediante la compra-venta, distribución y/o representación, importación, exportación, comisión, leasing, consignación, alquiler de todo tipo de automóviles, camiones, utilitarios, nuevos y/o usados, máquinas y equipos viales, sus repuestos y accesorios, líneas afines y sus servicios, Artículos de computación, Hardware y todos los bienes relacionados con la informática. B) TRANSPORTE: Efectuar el transporte de cualquier producto citado anteriormente; para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros, como así también de cualquier clase de mercadería o bienes; C) CONSTRUCTORA ; mediante proyectos, calculo, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado; D) SERVICIOS: Mediante el desarrollo de programas de computación y cualquier

tarea de consultoría en esa materia. E) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Mediante la exportación e importación de toda clase de bienes. F) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000. (Cuatrocientos mil pesos), dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000.- (un mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. SUSCRIPCION: la Srta. Aldana Bárbara Díaz suscribe 200 (doscientas) cuotas de \$ 1000.- (un mil pesos) cada una, y el Sr. Pablo Martín Díaz suscribe 200 (doscientas) cuotas de \$ 1000.- (un mil pesos) cada una. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de Agosto de cada año. Gerente: ambos socios. Sede social: calle Mitre B° 908 Piso 1° departamento A de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 19-09-19

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (ART.2° Y CES. DE LA LEY 11867)  
AVISO**

Se hace saber que SALK S.R.L., CUIT 30-70801763-5, con domicilio social en Onachaga N° 126, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra Del Fuego, Vende, Cede y Transfiere a FARMA S.R.L., CUIT 30-67051290-4, con domicilio social en Hipólito IRIGOYEN N° 2.972, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, el fondo de comercio del rubro Farmacia, sito en San Martín N° 899, de Trelew, Provincia del Chubut, el cual se encuentra libre de toda deuda, gravamen, transferencia esta que se realiza con la totalidad del personal en relación de dependencia con que cuenta dicha farmacia al día de la fecha.-

A los efectos de cualquier reclamo de Ley el mismo deberá realizarse en el Estudio Jurídico de los Dres. Pablo Alberto SALEM - Leandro Carlos BASSAGAISTEGUY, sito en Ameghino N° 235, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 o de 16:30 a 20:00 horas.-

I: 16-09-19 V: 20-09-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:  
D'ALFONSO LUCAS MARIO/  
ACOSTA ANDREA ROMINA  
CASA N° 16  
La Pampa N° 414  
B° «24 VIVIENDAS - RENGLON 1°  
(9103) RAWSON – CHUBUT

Se notifica a los señores D'ALFONSO Lucas Mario DNI N° 27.824.910 y ACOSTA Andrea Romina DNI N° 31.636.978, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 8 de AGOSTO de 2019, VISTO: El Expediente N° 00789/19-M.I.P.y.S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3559/17 IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de los señores D'ALFONSO, Lucas Mario y ACOSTA, Andrea Ramina la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 16 del Barrio «24 VIVIENDAS - RENGLON I - CONJUNTO HABITACIONAL 50 VIVIENDAS - COOP. SERV.PUBLICO» código 2058 de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 244/18 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 3559/17-IPVyDU a favor de los señores D'ALFONSO, Lucas Mario DNI N° 27.824.910 y ACOSTA, Andrea Romina DNI N° 31.636.978 sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 16 del Barrio «24 VIVIENDAS - RENGLON I CONJUNTO HABITACIONAL 50 VIVIENDAS - COOP. SERV. PUBLICO» código 2058 de la ciudad de Rawson, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores D'ALFONSO, Lucas Mario DNI N° 27.824.910 y ACOSTA, Andrea Romina DNI N° 31.636.978 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 894/19-IPVyDU.- CASIIP/JDE/mso.- Firma CARLOS ALBERTO SIMONATI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo

motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan ustedes debidamente Notificados.-  
Rawson, 20 de Agosto de 2019.-

JORGE DANIELETCHEPAREBORDA  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

IVANA PAPAANI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 17-09-19 V: 19-09-19

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 25/2019

Objeto: «Provisión y colocación de artefactos para climatización de Torre I Edificio de Belgrano Rawson»

Fecha y hora de apertura: 27 de Septiembre de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 27/09/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 17-09-19 V: 20-09-19

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50